

CONVENIO ESPECÍFICO ENTRE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACION A DISTANCIA (UNED) Y REVISTA DE DERECHO URBANÍSTICO, S.L. PARA LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES DE FORMACIÓN CONTINUA.

De una parte el Excmo. Sr. D. Juan A. Gimeno Ullastres, Rector Magnífico de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, en adelante UNED y de otra D. Francisco José Alegría Martínez de Pinillos mayor de edad, con DNI, 272797V

INTERVIENEN

El primero, en nombre y representación de la Universidad Nacional de Educación a Distancia (UNED), de conformidad a lo establecido en el artículo 101 de sus Estatutos, aprobados por Real Decreto 426/2005, de 15 de abril, y del Real Decreto de nombramiento 1054/2009, de 29 de junio

El segundo en nombre y representación de Revista de derecho urbanístico, s.l. domiciliada en Madrid, calle Fray Juan Gil, 7 y con CIF B80125255.

En el carácter con que intervienen se reconocen ambos capacidad jurídica para formalizar el presente Convenio.

EXPONEN

PRIMERO: Que la Universidad Nacional de Educación a Distancia es una institución de derecho público, dotada de personalidad y plena autonomía (art. 1º de los Estatutos). Entre sus funciones generales, la UNED tiene la correspondiente a la preparación para el ejercicio de actividades profesionales que exijan la aplicación de conocimientos y métodos científicos así como el apoyo científico y técnico al desarrollo cultural, social y económico, tanto estatal como de las Comunidades Autónomas (art. 1.2 de la Ley Orgánica de Universidades, de 21 de diciembre), finalidad que la UNED recoge y especifica en el artículo 4 b y c de sus Estatutos, aprobados por Real Decreto 426/2005 de 15 de abril. Para el cumplimiento de dicha finalidad, la docencia de la UNED comprende cursos de Educación Permanente, que pueden ser objeto de certificación o diploma, para cuya implantación la UNED puede firmar convenios específicos con otras instituciones u organismos interesados en su establecimiento (art. 25.2 y en relación al art. 101.1.p y 83 de los Estatutos de la UNED, lo que constituye el marco legal de suscripción del presente Convenio).

SEGUNDO: Que La Revista es una entidad de carácter mercantil cuyo objeto social es la divulgación y formación en de temas de derecho en general, de derecho público en particular y de urbanismo y medio ambiente en especial.

TERCERO: Dentro de la competencia de ambas partes, se formaliza el presente Convenio Específico con base en las siguientes estipulaciones.

ESTIPULACIONES

PRIMERA: Este Convenio tiene por objeto concretar y desarrollar el Convenio Marco suscrito el 11 de mayo de 2009.

SEGUNDA: La UNED y la Revista organizarán de forma conjunta los siguientes curso/s dentro de la convocatoria de Formación Continua de la UNED:

Curso de Experto Universitario en Derecho Urbanístico

- Programa de Especialización
- 30 créditos; 2000€/matrícula /alumno; 100€ material/alumno
- Departamento de Derecho administrativo
- Directora: Marta Lora-Tamayo

Curso de Experto Universitario en Contratos del Sector Público

- Programa de Especialización
- 20 créditos; 900€/matrícula /alumno; 90€material/alumno
- Departamento de Derecho administrativo
- Director Juan José Montero Pascual

Curso de Experto Universitario en Peritaje

- Programa de Especialización
- 20 créditos; 1450€/matrícula/alumno
- Departamento de Derecho Administrativo
- Director: Juan José Montero Pascual

TERCERA: Obligaciones de las partes

Por parte de de la Revista:

- a) Colaborar en la organización y gestión de los cursos, específicamente en su lanzamiento y difusión.
- b) Colaborar en la selección de los alumnos, según las indicaciones acordadas con la dirección de cada curso, siempre con pleno cumplimiento de la normativa de Formación Continua de la UNED.

Por su parte la UNED, además de gestionar y dirigir a través del Departamento de derecho administrativo de la UNED la actividad docente y pedagógica, se compromete a poner a disposición del programa conjuntamente desarrollado la infraestructura y los medios técnicos, materiales y humanos necesarios para el buen funcionamiento de los cursos. Así mismo se encargará de las labores administrativas necesarias para la matriculación de los alumnos, la confección de las actas y la expedición de los Diplomas y Certificados.

CUARTA: El régimen económico de los Cursos amparados por el presente Convenio se regirá en todo caso por la normativa vigente para la Formación Continua de la UNED en el momento de la convocatoria de cada Curso.

QUINTA: La Revista mantendrá una colaboración exclusiva con la UNED en los Cursos que, con la metodología propia de la enseñanza a distancia, se desarrollen al amparo de este Convenio.

SEXTA: Se creará una Comisión Mixta de seguimiento con cuatro miembros, dos representantes de cada Institución.

La Comisión Mixta estará presidida por el Excmo. Sr. Rector de la UNED, o persona en quien delegue y elegirá de entre sus miembros al Secretario de la misma, que actuará con voz y voto.

Será requisito para su constitución, la presencia del Presidente y Secretario de la misma

Los acuerdos de la Comisión deberán de adoptarse por mayoría, en caso de empate el Presidente de la comisión actuará con voto dirimente.

Esta Comisión tendrá como misión velar por el cumplimiento y buen funcionamiento de todos los extremos recogidos en el presente Convenio.

La Comisión propondrá a la UNED el nombramiento de un coordinador de las acciones formativas al amparo de este Convenio.

SEPTIMA: Este Convenio posee naturaleza administrativa y esta expresamente excluido del ámbito de aplicación de la Ley de Contratos del Sector Público 30/2007, de 30 de octubre, según lo señalado en su art. 4.1.c), en caso de litigio sobre su

interpretación y aplicación, serán los Juzgados y Tribunales del orden jurisdiccional de lo Contencioso Administrativo, de conformidad con el art. 8.3 de la LRJ-PAC, los únicos competentes.

Será de aplicación a las partes la normativa vigente en materia de Protección de Datos.

OCTAVA: El presente Convenio tendrá una vigencia de un año desde el momento de su firma, prorrogable tácitamente por ambas partes por el mismo período, salvo denuncia expresa de alguna de las partes, efectuada en todo caso con una antelación mínima de dos meses a la fecha de finalización del mismo. En tal caso, se mantendrán hasta su finalización con los Cursos iniciados en el momento de la denuncia.

En prueba de conformidad, firman ambas partes el presente Convenio, por duplicado y a un solo efecto, en Madrid a -----

Por la UNED

Por

Fdo.: Juan A. Gimeno Ullastres

Fdo: Francisco José Alegría Martínez de Pinillos

**MEMORIA QUE ACOMPAÑA AL CONVENIO ESPECÍFICO ENTRE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACION A DISTANCIA (UNED) Y REVISTA DE
DERECHO URBANÍSTICO, S.L. PARA LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES DE
FORMACIÓN CONTINUA.**

El 11 de mayo de 2009 la Universidad Nacional de Educación a Distancia firmó un convenio marco convenio marco de colaboración con Revista de Derecho Urbanístico SL, para la realización de actividades de formación continua, el objeto de dicho convenio marco fue iniciar líneas de colaboración en relación con la organización y desarrollo de actividades de formación continua, conducentes a la obtención de títulos propios de la UNED.

El objeto del convenio específico que se presenta es acordar las acciones formativas concretas a desarrollar en el marco del referido convenio.

La Revista de Derecho Urbanístico SL

La Revista de Derecho Urbanístico nace hace más de 44 años como consecuencia de la aparición, pocos años antes, de la Ley del Suelo de 1956. Aquel nuevo y extraño Derecho era recogido en sus páginas por la Revista dando cabida a noveles autores que se adentraban en el por aquel entonces laberíntico mundo del urbanismo. Pues desde aquellos años hasta la actualidad sin interrupción, la Revista ha llegado a todos los rincones y ha procurado poner al alcance de todos los profesionales el conocimiento urbanístico a través de sus páginas.

Hace ya veinte años, la Revista completó sus contenidos con temas medioambientales, lo que sin duda ha sido un gran éxito, abordando esta singular disciplina tan entroncada al urbanismo.

La Revista edita ocho números al año, de los cuales seis son generalistas publicándose los artículos que los diferentes autores nos envían. Tocan temas urbanísticos, medioambientales, o temas que inciden en ambas disciplinas; dos números están dedicados a estudios jurisprudenciales, es decir, los trabajos que en él se publican se basan en las últimas tendencias jurisprudenciales recaídas sobre un determinado tema, están realizados por el equipo de la revista que investiga, recoge, resume y da forma de

artículo al estudio llevado a cabo, añadiéndose al final de cada uno las referencias de las sentencias estudiadas. Los ocho números se complementan con secciones de bibliografía, varia e información de interés.

Pero la revista no se acaba en la publicación, pues siendo conocedores de la importancia de una completa información, ello nos lleva a convocar en diferentes momentos del año, cursos, seminarios y jornadas dedicados al urbanismo y al medio ambiente que completen la información recibida.

La actividad formativa de Revista de Derecho Urbanístico SL

La Revista fue pionera en las actividades de formación en derecho público, urbanismo, medio ambiente y materias conexas entendiéndola en el más amplio sentido posible.

Son ya casi treinta años dedicados a formar a todo tipo de profesionales, tanto juristas (jueces, abogados, notarios, registradores) como técnicos,(arquitectos, ingenieros, aparejadores) profesionales liberarles como personal al servicio de las administraciones estatales, autonómicas, y sobre todo locales así como a miembros de los grupos especiales de la Guardia Civil (UCO y SEPRONA) y Policía Nacional.

La Revista organiza cursos superiores, cursos de especialización, jornadas o seminarios y congresos propios, abiertos a cualquier persona que, reuniendo unos mínimos requisitos de conocimiento, quiera asistir. También organiza eventos formativos llave en mano adecuándonos a las necesidades de duración y contenidos que nos soliciten y encarguen empresas, públicas y privadas, colegios profesionales, escuelas administrativas públicas, Diputaciones y Ayuntamientos. También hemos colaborado con Universidades y otros centros educativos.

En más de treinta años ha organizado más de 500 cursos, unas 100 jornadas y 10 congresos a los que han asistido más de 25.000 profesionales relacionados con la materia. Ha participado directamente en actividades desarrolladas en España y Portugal y hemos asistido técnicamente a eventos realizados en Hispanoamérica, Francia, Grecia e Italia.

Los Cursos

Se proponen tres cursos de Experto Universitario.

Curso de Experto Universitario en Derecho Urbanístico

- Programa de especialización
- 30 créditos
- Departamento de Derecho administrativo
- Directora: Marta Lora-Tamayo

El Derecho urbanístico es el centro de la actividad de Revista de Derecho urbanístico SL. Resulta por tanto natural que el primer curso a incluir en el convenio tenga como objeto esta materia.

El Departamento de Derecho administrativo ha impartido a lo largo de los últimos años diversos cursos de postgrado en materia urbanística, incluyendo una primera edición del Curso de Experto Universitario en Derecho Urbanístico en el curso 2009/2010. En este Curso han participado colaboradores de Revista de Derecho Urbanístico SL.

Con la inclusión de este Curso en el Convenio se pretende reforzar la colaboración de la UNED con la Revista tanto a efectos docentes como a efectos de ampliar la difusión del Curso entre los profesionales.

El objetivo es situar el Curso entre los Cursos de referencia en la materia, ofreciendo unos contenidos de primer nivel, de máxima especialización, haciendo un uso intensivo de las plataformas de enseñanza on-line de la UNED (curso virtual, videoclases, etc.) con una tutorización intensiva que garantice la máxima atención al alumno

Curso de Experto Universitario en Contratación del Sector Público

- Programa de especialización
- 20 créditos
- Departamento de Derecho administrativo
- Director Juan José Montero Pascual

El Departamento de Derecho administrativo ha impartido ya una primera edición del Curso de Experto Universitario en Contratación del Sector Público en el curso 2009/2010. Con la inclusión de este Curso en el Convenio se pretende reforzar el curso con profesionales vinculados a Revista que aporten una visión práctica de la materia así como ampliar la difusión del Curso entre los profesionales.

El objetivo es proporcionar un curso on-line que permita un suficiente conocimiento de la teoría y práctica en materia de contratación del sector público. El Curso estará virtualizado. El Curso está dirigido a profesionales y personal de la Administración pública.

Curso de Experto Universitario en Peritaje

- Programa de especialización
- 20 créditos
- Departamento de Derecho administrativo
- Director: Juan José Montero Pascual

Este Curso de Experto se incorporaría a la lista de Cursos de Experto Universitario en su modalidad ordinaria para el Curso 2010/2011.

Se pretende favorecer la actualización de conocimientos entre los profesionales del urbanismo a fin de ofrecerles nuevas oportunidades profesionales en el ámbito de la pericia administrativa y judicial.

El Director del Curso, Juan José Montero Pascual, asumirá la dirección temporalmente, hasta que a lo largo del Curso 2010/2010 otros profesores del Departamento de Derecho administrativo adquieran plaza de profesor permanente y puedan asumir la dirección del Curso. Se solicita así la posibilidad de que el Director pueda asumir temporalmente dicho cargo a pesar de dirigir otros tres Cursos de Experto universitario.